



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 30 de abril de 1998

Número 63

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Págs

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Ministerio de Trabajo y A.S. .... 2 a 4

Ministerio de Medio Ambiente ..... 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .. 4 a 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos ..... 6 a 13

Mancomunidad de Los Galayos

El Hornillo ..... 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 13 a 16

la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 661/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi

Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 12 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 1.583

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Daniel Bernal Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Monteya n.º 12 de Vallecas-Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 616/97, por importe de 11.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.582

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Federico Arriba Frontela, cuyo último domicilio conocido fue en la Plaza Conde del Valle Suchil n.º 27, 7.º K de Madrid, de la sanción impuesta por

Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 13 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 1.584

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Cristóbal Darío Rojo Escobar, cuyo último domicilio

conocido fue en la C/ Príncipe de Vergara n.º 200, 7 D de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 582/97, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 13 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.585

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Ruiz Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Lamberto n.º 18 de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 129/98 esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 6 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 1.589

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

D.<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/862 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Fernando Martín Parra (DNI 6.557.491-F) se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 148.064 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-9413-E. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 28 de enero de 1998.- La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 8 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.590

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

D.<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97-302 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Mariano Gil López, con domicilio en C/ Fragua, 51 - Navalunga, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 529.333 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo FORD TRANSIT, M-9126-SW. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 8 de abril de 1998. La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109,4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 8 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.588

**Ministerio de Medio Ambiente**

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DE LA ACEÑA

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1997

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 1997.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 2,152 Ptas./m3.

2.- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos, 0,148 Ptas./m3.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, C/ Agustín de Bethancourt, 25 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 1 de abril de 1998.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

- 000 -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.524

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA*

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.182.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Ignacio Gabilando Pujol.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. Paraje Becerril Alto-Hontanares.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica, a 15 KV, origen línea de D. Félix Aguirre Borrel y final en C.T. prefabricado. 167 m. en tramo aéreo conductor LA-56. Aislamiento amarre, fusibles "XS" y 200 m. en tramo subterráneo, conductor 3 (1 x 95), apoyos metálicos normalizados.

PRESUPUESTO: 2.160.000 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 6 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 1.525

## Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.183.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. José Ignacio Gabilando Pujol.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. Paraje Becerril Alto-Hontanares.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación en caseta prefabricada, de 25 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,32, protección en AT fusibles "XS" y protección en BT fusibles APR.

PRESUPUESTO: 2.160.000 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 6 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.644

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

ALTA TENSION

EXPT. N.º 3.063.E

### AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Benigno Rodero Cordero en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Cisla cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 130 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 1.645

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

ALTA TENSION

EXPT. N.º 3.064.E

### AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Benigno Rodero Cordero en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Cisla cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., seccionamiento "XS" y autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 1.646

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE  
TRABAJO

ANUNCIO

OFICINA PÚBLICA

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de

abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 16-04-98, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE RECEPTORES MIXTOS O "C" DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE AVILA, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son:

Ambito territorial: Provincial (art. 2.º De los Estatutos).

Ambito profesional: Todos los receptores de Apuestas Deportivas y Loterías del Estado del tipo mixto o "C" de la provincia de Avila que libre y voluntariamente solicitan su afiliación (art. 2.º de los Estatutos).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Jefe de la Oficina Territorial,  
*Antonio García Zurdo.*

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.682

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de la Excmá. Diputación de Avila, de fecha 11 de marzo de 1998, se aprobaron los Pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del suministro de vestuario (Ropa de Trabajo), con destino al Personal de la Diputación y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema de Concurso, tramitación ordinaria.

### CONCURSO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO

**1.- Objeto.-** El presente Concurso tiene por objeto el suministro de vestuario con destino al personal de la Diputación Provincial de Avila.

**2.- Vestuario y Tipo de Licitación.-** El vestuario y tipo de licitación es el siguiente:

2.1.- 108 Buzos, 275.000 Ptas.

2.2.- 108 Trajes (Chaquetilla-Pantalón), 470.000 Ptas.

2.3.- 15 uniformes de Invierno (masculinos), 450.000 Ptas.

2.4.- 7 uniformes de invierno (femeninos), 210.000 Ptas.

2.5.- 216 pares de botas, 850.000 Ptas.

2.6.- 44 pares de zapatos, 275.000 Ptas.

**3.- Fianzas.-** Provisional del 2% y definitiva del 4% del Tipo de licitación.

**4.- Gastos.-** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente concurso, tales como anuncios de licitación, formalización del contrato, tributos que procedan.

**5.- Plazo de Entrega.-** El adjudicatario, pondrá a disposición de la Diputación Provincial, el vestuario adjudicado en el plazo de máximo Un mes, a contar desde la fecha de adjudicación.

**6.- Reclamación a los pliegos.-** Hasta el día 7 de mayo de 1998, a las 14 horas.

**7.- Examen de los pliegos y Documentación.-** Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Sección de Compras de la Diputación Provincial.

**8.- Presentación de Proposiciones.-** Las Proposicio-

nes se presentarán en la sección de Compras de la Diputación Provincial, hasta las catorce horas del día 27 de mayo de 1998.

**9.- Apertura de Proposiciones.-** La apertura de proposiciones, tendrá lugar el día 1 de junio de 1998, en el salón de Plenos de la Diputación Provincial, a las doce horas.

Avila a 21 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.475

*Ayuntamiento de La Adrada*

### EDICTO

Por Cerrajería Serfer, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Cerrajería en Avda. de Madrid n.º 6 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 6 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.611

*Ayuntamiento de Bohoyo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL  
1998**

Aprobado por el Ayuntamiento, Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1998 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1998, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Ingresos****A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 6.096.252 ptas.
2. Impuestos indirectos, 11.748 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.820.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 7.884.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 903.000 ptas.

**B) Operaciones de Capital:**

7. Transferencias de capital, 14.450.000 ptas.
  9. Pasivos financieros, 300.000 ptas.
- Total ingresos, 34.465.000 ptas.**

**Estado de Gastos****A) Operaciones Corrientes:**

1. Gastos de personal, 4.340.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y serv. 7.625.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.200.000 ptas.

**B) Operaciones de Capital:**

6. Inversiones reales, 18.000.000 de ptas.
9. Pasivos financieros, 300.000 ptas.

**Total gastos, 34.465.000 ptas.**

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B, propiedad-Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

2.- Personal Laboral Fijo

2.1 Alguacil-Operario Servicios Múltiples plaza 1.

En Bohoyo, 3 de abril de 1997.  
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.612

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

El Sr. Alcalde Acctal en el día de la fecha ha dictado el siguiente

**DECRETO**

"Ausentándome de este Municipio entre los días 17 de abril y 20 de mayo ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en apartado 2. del artículo 47 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo a delegar la Alcaldía en el 2.º Teniente de Alcalde D. José García Somoza.

Publíquese esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el B.O. de la Provincia".

El Tiemblo a 16 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.613

*Ayuntamiento de Velayos***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Presupuesto General para el Ejercicio 1998 en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de Quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Velayos a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

Número 1.614

*Ayuntamiento de El Hornillo***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Hornillo a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.615

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir, mediante subasta urgente, para la adjudicación del aprovechamiento maderable, lotes 1.º, 2.º y 3.º del Monte Público n.º 88 del término municipal de Sotillo de la Adrada, ejercicio de 1998.

**OBJETO DEL CONCURSO:** La presente subasta urgente tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento maderable, lotes 1.º, 2.º y 3.º, del Monte Público de estos Propios, correspondiente al ejercicio de 1998, que podrá ser licitado individualmente por cada lote.

**TIPO DE LICITACIÓN:**  
**LOTE 1.º DE 1998.-** Correspondiente al aprovechamiento de 753 pinos (*pinus pinaster*), con un volumen de 543 m3. con corteza, del Cuartel A, Tramo II. Rodales 13 y 15, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base, 2.877.900 Ptas.

Valor por metro cúbico, 5.300 Ptas.

**LOTE 2.º DE 1998.-** Correspondiente al aprovechamiento de 900 pinos (*pinus pinaster*), con un volumen de 721 m3 con corteza del Cuartel A, Rodales 17, 20, 21 y 22, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base, 3.893.400 Ptas.

Valor por metro cúbico, 5.400 Ptas.

**LOTE 3.º DE 1998.-** Correspondiente al aprovechamiento de 500 pinos (*pinus pinaster*), con un volumen de 244 m3

con corteza, del Cuartel B, Tramo II, Rodal 16, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base, 1.200.000 Ptas.

Valor por metro cúbico, 5.000 Ptas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El aprovechamiento tendrá lugar desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de mayo de 1998, pudiéndose reanudar el aprovechamiento, si no ha sido finalizado, a partir del mes de octubre del mismo año.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas, en el plazo de DIEZ días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y según modelo que consta en el Pliego.

**APERTURA DE PLICAS:** El acto de apertura de plicas tendrán lugar el día siguiente hábil, excepto sábados, en que finalice el de presentación de proposiciones, a las TRECE HORAS, en el Ayuntamiento.

**FIANZAS:** Provisional: 2% del precio base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**GASTOS:** Todos, incluido este anuncio, serán por cuenta del Adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

**DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** Las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.616

Ayuntamiento de Navalmoral  
de la Sierra**ANUNCIO**CUENTA GENERAL DEL  
EJERCICIO 1997D. J. Luis Herranz Martín,  
Alcalde-Presidente del Ayuntami-  
ento de Navalmoral de la Sierra**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra a 2 de abril de 1998.

El Alcalde, *J. Luis Herranz Martín.*

- ooo -

Número 1.617

Ayuntamiento de Pedro  
Bernardo**ANUNCIO**ARRIENDO DE LA PLAZA  
DE TOROS 1998.

Aprobado por esta Comisión en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 del presente mes, el Pliego de condiciones que ha de servir para la contratación de la plaza habilitada para festejos taurinos, para el presente año, se convoca simultáneamente, concurso por procedimiento abierto; si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**CONDICIONES**

**OBJETO.-** Es el arriendo de la explotación de la Plaza de Toros para el presente año, en los días de las Fiestas de agosto y septiembre.

**PLAZO.-** Los días 16 al 18 de agosto y el 15 y 16 de septiembre.

**TIPO.-** Dada la obligación de dar los festejos taurinos en las fiestas, que se señalan en el Pliego, no se señala tipo, por lo que los interesados podrán hacer las ofertas que crean oportunas o solicitar las subvenciones que estimen pertinente.

**FIANZA.-** La provisional será de 50.000 Ptas. y la definitiva de 1.000.000 de Ptas., que podrá ser depositada mediante aval.

**PAGO.-** El 50% del arriendo se pagará antes del 15 de agosto y el resto antes del 15 de septiembre. De solicitar subvención, el Ayuntamiento pagará el 50% al terminar las fiestas de agosto y el resto al término del contrato.

**GASTOS.-** Los gastos de anuncio, etc. serán de cuenta del Ayuntamiento.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS.-** Se presentarán en el plazo de VEINTISÉIS días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 10 hasta las 12 horas.

**APERTURA DE PLICAS.-** Se procederá a la apertura de ofertas, el día siguiente hábil al que termina el plazo de presentación, a las trece horas en el salón de actos del Ayuntamiento, si éste fuese sábado, se pospondría al lunes o siguiente día hábil.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-** Proposición, sujeta al modelo que al final se inserta. Fotocopia del D.N.I.- Resguardo de haber constituido la fianza provisional. Certificado del Registro Mercantil, acreditativo de existencia legal, si se trata de sociedad. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, que se contemplan en los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Poder bastantado, por abogado en ejercicio, el que represente a otra persona. Documento acreditativo de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Memoria comprensiva de los festejos a realizar en Fiestas, sus características, etc.

**MESA DE LICITACIÓN.-** Estará integrada por la Comisión de Festejos asistidos por el Secretario, de la misma.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**  
D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con residencia en la C/ ....., en posesión del D.N.I. N.º ....., en nombre propio, o en representación de ....., teniendo conocimiento de celebrarse concurso, por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo,

para el arriendo de la Plaza de Toros para el presente año, e interesándole dicho arrendamiento ofrece o solicita la cantidad de (Fáchese lo que no proceda) ..... Ptas., (en letra y número) por dicho arriendo, comprometiéndose a realizar los festejos mínimos y demás condiciones que figuran en el Pliego, el cual conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Pedro Bernardo a 16 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.618

*Ayuntamiento de Salvadiós*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1997, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Salvadiós a 16 de abril de 1998.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.619

*Ayuntamiento de San Miguel de Corneja*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 30 de abril de 1998; el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos y Tránsito de Ganados para el año 1998, quedando expuesto en la Secretaría Municipal al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de QUINCE días hábiles; contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedando aprobado definitivamente, si no existe reclamación alguna sobre el mismo.

San Miguel de Corneja a 16 de abril de 1998.

El Alcalde, *Eduardo Arroyo Cerredelo*.

- ooo -

Número 1.620

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclama-

ciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

S. García de Ingelmos a 16 de abril de 1998.

El Alcalde, *Agustín Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.621

*Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santo Domingo de las Posadas a 18 de abril de 1998.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

- 000 -

Número 1.622

*Ayuntamiento de Blascomillán*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán a 16 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

- 000 -

Número 1.625

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.623

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

### ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1998, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998, de los diferentes padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Del 16 de abril al 16 de junio.

2.- PASO DE CARRUAJES (VADOS PERMANENTES):

Del 16 de abril al 16 de junio.

3.- PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (Semestre 2.º/1997):

Del 1 de mayo al 30 de julio.

4.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN M.U.P.:

Del 1 de junio al 31 de julio.

5.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

Del 15 de julio al 15 de septiembre.

6.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:

Del 15 de julio al 15 de septiembre.

7.- PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (Semestre 1.º/1998):

Del 1 de agosto al 30 de septiembre.

8.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Del 15 de octubre al 15 de diciembre.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico estando a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes.

LUGAR DE PAGO.- En la Oficina de Recaudación Municipal, ubicada en Trav. del Cristo n.º 2.

MEDIOS DE PAGO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS.- Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

A D V E R T E N C I A . - Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el 10 por 100 hasta que haya sido notificado la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En El Hoyo de Pinares a 6 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *María Luisa Golmar Martín*.

Número 1.624

*Ayuntamiento de El Arenal***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Arenal a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.629

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 31

de marzo de 1998, el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos y Tránsito de Ganados para el año 1998, quedando expuesto en la Secretaría Municipal al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedando aprobado definitivamente, si no existe reclamación alguna sobre el mismo.

San Bartolomé de Corneja a 16 de abril de 1998.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*

- ooo -

Número 1.630

*Ayuntamiento de Hoyorredondo***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 29 de marzo de 1998, el Padrón Municipal del Impuesto Vehículos Trac. Mecánica y Tránsito G. para el año 1998, quedando expuesto en la Secretaría Municipal al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedando aprobado definitivamente, si no existe reclamación alguna sobre el mismo.

Hoyorredondo a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Antonio Díaz Díaz.*

Número 1.631

*Mancomunidad Los Galayos. El Hornillo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29-04-1997, por el Consejo de la Mancomunidad, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I.- Resumen del Presupuesto para 1997****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

4 Transferencias corrientes, 23.044.800 Ptas.

5 Ingresos patrimoniales, 50.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

7 Transferencias de capital 114.664.285 Ptas.

**Total ingresos, 137.759.085 Ptas.**

**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

2 Gastos en bienes corrientes, 23.094.800 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6 Inversiones reales, 114.664.285 Ptas.

**Total gastos, 137.759.085 Ptas.**

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto

General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Hornillo a 14 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.632

*Mancomunidad Los Galayos.  
El Hornillo*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de abril de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En El Hornillo a 15 de abril de 1998.

El Presidente, *Salvador Pérez González*.

Número 1.633

*Mancomunidad de Los  
Galayos. El Hornillo*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En El Hornillo a 15 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.683

JUZGADO DE  
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE  
ÁVILA

### EDICTO

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido.

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el n.º 342/97, se sigue Juicio de faltas a instancia de Tráfico, contra D. Isaac Hernández Calle, y en el mismo se ha dictado

con fecha 8 de abril de 1998 la siguiente providencia:

PROVIDENCIA. MAGISTRADA-JUEZ SRA. MARTÍN-DUARTE CACHO.

En Avila a 8 de abril de 1998.

Siendo constitutos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, señalándose para ello el día 5 de mayo de 1998 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S. Sª. doy fe.

M/

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

Y para que sirva de notificación de citación al denunciado D. Isaac Hernández Calle y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 28 de abril de 1998.

La Magistrada-Juez, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.573

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE  
ÁVILA

### EDICTO

### SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el n.º 117/97 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Gonzalo Mourelle Expósito, con DNI 76.521.823, casado con D.ª Teodosia Cinduendez Díaz, para la Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), de las fincas que a continuación se

refieren, y representado por la Procuradora Sra. González Bermejo.

N.º 1.- Finca sita en Peguerinos, (Avila), en el paraje del "Pradejón", hoy Urbanización "Las Damas", parcela n.º 247. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: norte, con la calle n.º 8, saliente, con la parcela n.º 248 propiedad de mi representado; mediodía, parcela n.º 265, propiedad de D. José Gómez Sáez; poniente, parcela n.º 246, propiedad de D. José Gómez Sáez, SIN CARGAS. Para una mayor comprensión de la situación de la finca y de las siguientes, se aporta plano de situación de la misma.

N.º 2.- Finca sita en Peguerinos (Avila), en el paraje del "Pradejón", hoy urbanización "Las Damas", parcela n.º 248. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: norte, con la calle n.º 8; saliente, con parcela n.º 249, propiedad de D. José Gómez Sáez; mediodía, con parcela n.º 264 propiedad de D. José Gómez Sáez; poniente, con parcela n.º 247 propiedad de mi representado.

N.º 3.- Finca sita en Peguerinos, al mismo sitio que las anteriores, parcela n.º 242. Tiene una superficie de 1.272 metros cuadrados.

Linda: norte, con la calle n.º 8; saliente, con parcela n.º 243, propiedad de D. José Gómez Sáez; mediodía, con zona verde comunal; poniente, con la calle n.º 7.

N.º 4.- Finca sita en Peguerinos, al mismo sitio que las anteriores, parcela n.º 240. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: norte, con parcela n.º 241, propiedad de D. José Gómez Sáez; saliente, con calle de los Rajuelos; mediodía, con parcela n.º 114, propiedad de D. José Gómez Sáez, y poniente, con parcela n.º 239, propiedad de D. José Gómez Sáez.

N.º 5.- Finca sita en Peguerinos, en el mismo lugar que las anteriores, parcela n.º 267. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: norte, con parcela n.º 245, propiedad de D. José Gómez Sáez; saliente, con parcela n.º 266, propiedad de mi representado; mediodía, con calle de los Rajuelos; poniente, con zona verde.

N.º 6.- Finca sita en Peguerinos, en el mismo lugar que las anteriores, parcela n.º 266. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: norte, con parcela n.º 246, propiedad de D. José Gómez Sáez; saliente, con parcela n.º 265 propiedad de D. José Gómez Sáez; mediodía, con la calle camino de los Rajuelos; poniente, con parcela n.º 267, propiedad de mi representado.

La finca relacionada al n.º 1, fue adquirida a D. José Gómez Sáez por D. Genaro Díez Fernández, vecino de Madrid, ctra. de Vicálvaro n.º 161-1.º-C. Posteriormente, en fecha 30 de abril de 1997, D. Genaro Díez Fernández transmitió a mi representado la finca en compraventa reflejada en contrato privado, que se acompaña como doc. n.º 3.

La finca relacionada con el n.º 2 (parcela 248), fue adquirida a D. José Gómez Sáez por D. José Díez Fernández, domiciliado en Madrid, Carretera de Vicálvaro, n.º 161, 1.º C, a través de contrato privado de compraventa, de fecha 13 de noviembre de 1997, que se acompaña como doc. n.º 4. Posteriormente, con fecha 30 de abril de 1997, D. José Díez Fernández, transmitió a mi representado dicha finca, en compraventa reflejada en contrato privado, que se acompaña como doc. n.º 5.

La finca relacionada con el n.º 3, (parcela 242), fue adquirida a D.

José Gómez Sáez por D. Francisco González Alonso y D. Javier González Fernández, domiciliados en Madrid, calle Castillo Arévalo, n.º 1, el primero de Getafe, Madrid, calle María Sevilla Diago, n.º 16, el segundo, a través de contratos de compraventa de fecha 18 de octubre de 1976 y 18 de octubre de 1976, que se aportan como doc. n.º 6 y 7. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 1997, D. Francisco González Alonso y D. Javier González Fernández, transmitieron a mi representado dicha finca, a través de compraventa reflejada en contrato privado, que se acompaña como doc. n.º 8.

La finca relacionada con el n.º 4, (Parcela 240), fue adquirida a D. José Gómez Sáez por D. José Luis Duque García, domiciliado en Getafe, Madrid, calle Tucan, n.º 3, a través de contrato privado de compraventa de fecha 23 de agosto de 1976, que se aporta como doc. n.º 9. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 1997, D. José Luis Duque García, transmitió a mi representado dicha finca a través de contrato privado, que se acompaña como doc. n.º 10.

La finca relacionada con el n.º 5 y n.º 6, (parcela n.º 267 y 266), fueron adquiridas a D. José Gómez Sáez por D. José Díez Fernández y D. Genaro Díez Fernández, domiciliados en Madrid, ambos en la ctra. de Vicálvaro, n.º 161, 1.º C, a través de contrato privado de compraventa de fecha 9 de agosto de 1978, que se aporta como doc. n.º 11. Posteriormente, con fecha 30 de abril de 1997, D. José y D. Genaro Díez Fernández, transmitieron a mi representado dichas fincas, a través de contrato privado de compraventa, que se acompaña como doc. n.º 12.

Se hallan catastradas todas ellas a nombre de D. José Gómez Sáez.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila).

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida y sus causahabientes, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, a fin que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 201 de la L. Hipotecaria.

Avila a 15 de abril de 1998.  
Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.574

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

### EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al n.º 342/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### SENTENCIA:

En Avila a 6 de abril de 1998. SSª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila habiendo visto los presentes autos de juicio Declarativo Ordinario de Cognición sobre acción de reclamación de cantidad registrado bajo el n.º 342/97 promovidos por D.ª Encarnación Martín García representada por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y defendida por el Letrado D. Pablo Casillas González contra D. Antonio García Brincones, declarado en rebeldía.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por D.ª Encarnación Martín García representada por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y defendida por el Letrado D. Pablo Casillas González contra D. Antonio García Brincones declarada en rebeldía:

A) Condono al demandado D. Antonio García Brincones a pagar a la actora D.ª Encarnación Martín García la suma de cuatrocientas siete mil seiscientos diez y seis Ptas. (407.616 Ptas.) así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (once de noviembre de 1997) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 17 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.575

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

### EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al n.º 156/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 25 de marzo de 1998, SSª D. Antonio Dueñas Campo; Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario de Cognición sobre acción de desahucio y reclamación de cantidad registrado bajo el n.º 156/97, promovido por D. Eulalio Angel García Sánchez representado por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y defendido por el Letrado D. Gregorio Hernández Sánchez contra D.ª Sonsoles García García declarada en rebeldía y contra D. Carlos Manzano Pizarro declarado en rebeldía.

### FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Eulalio Angel García Sánchez representado por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y defendido por el Letrado D. Gregorio Hernández Sánchez contra D.ª Sonsoles García García declarada en rebeldía y D. Carlos Manzano Pizarro declarado en rebeldía.

A) Declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda sita en el edificio n.º trece de la calle La Zarza de San Esteban de los Patos (Avila) por falta de pago de la renta existente entre D. Eulalio Angel García Sánchez como arrendador y D. Carlos Manzano Pizarro como arrendatario.

B) Condono al codemandado D. Carlos Manzano Pizarro al desalojo de la citada vivienda bajo apercibimiento de lanzamiento para el caso de no efectuarlo voluntariamente dentro del plazo legal.

C) Condono al codemandado D. Carlos Manzano Pizarro al pago al demandante D. Eulalio Angel García Sánchez de la suma de veinticuatro mil pesetas (24.000

Ptas.) por las rentas de marzo y abril de 1997, así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (seis de mayo de 1997) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada con reserva de acciones civiles a la parte actora por el resto de rentas adeudadas desde mayo de 1997 inclusive hasta la actualidad.

D) Absuelvo a la codemandada D.<sup>a</sup> Sonsoles García García de las pretensiones de la parte actora D. Eulalio Angel García Sánchez.

E) No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia, y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 17 de abril de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.577

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO/CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por la Iltna. Sra. María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro por resolución del día de la fecha, dictada en el Juicio de Faltas 82/98 y 71/98 que se sigue ante este Juzgado por una presunta falta del artículo 636 C.P. por medio de la presente se cita al DENUNCIADO D. JESÚS FERNANDEZ FERNÁNDEZ actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de junio de 1998 a las 12 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de

asistir a la celebración del Juicio de Faltas, previniéndole que deberá comparecer al acto del Juicio con toda clase de pruebas de que intente valerse y que asimismo podrá ser asistido de abogado y que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le hace saber que su incomparecencia injustificada no suspenderá la celebración del Juicio, ni su resolución, y que si no reside en este término Municipal no tendrá la obligación de concurrir al acto del Juicio y que podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el B.O.P. expido la presente en Arenas de San Pedro a 15 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.578

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 13 DE ZARAGOZA

**EDICTO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO 861/96-C, seguido en este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º TRECE de Zaragoza a instancia de CAJA RURAL DE HUESCA SOC. COOP. DE CRÉDITO contra D. Juan Blanco Rubio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**SENTENCIA N.º 861/96**

En Zaragoza a 7 de enero de 1998.

En nombre de S.M. el Rey

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de

1.<sup>a</sup> Instancia n.º 13 de Zaragoza, los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO 861/96-C seguidos a instancia de Caja Rural de Huesca Soc. Coop. de Crédito con domicilio en C/ Berenguer, 2 en Huesca, y D.N.I. F-22.003.859, representado por el Procurador D. Luis Gallego Coiduras y asistido por el Letrado D. Jesús Monreal Pueyo contra D. Juan Blanco Rubio con domicilio en C/ Valladolid, 20 en Avila, y D.N.I. 6.496.666, declarado en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad en los que aparecen y son de aplicación los siguientes:

**FALLO**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. JUAN BLANCO RUBIO, y con su producto entero y cumplido pago a CAJA RURAL DE HUESCA SOC. COOP. DE CRÉDITO, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución por las sumas de (603.096,00 Ptas.) seiscientos tres mil noventa y seis Ptas., en concepto de principal, y los intereses pactados y costas que prudencialmente se fijan en (400.000,00 Ptas.) cuatrocientas mil Ptas., a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se solicita dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Cumplase al notificar esta resolución, lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Blanco Rubio, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a 18 de febrero de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.